Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2026

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Calle 13 # 7-30
Soacha, Cundinamarca

Asunto: Declaración bajo la gravedad de juramento sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

Respetados señores:

Yo, **ANGIE PANQUEVA RADA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.234.998 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de **SECAM JR S.A.S.**, identificada con NIT **830.507.163-0**, me permito manifestar **bajo la gravedad de juramento**, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, lo siguiente:

1. Que ni la sociedad que represento, ni sus socios, ni la suscrita representante legal, nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, en la Ley 2014 de 2019, en la Ley 2195 de 2022 y en las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.
2. Que no nos encontramos incursos en situaciones de conflicto de interés con la entidad contratante, sus directivos, ni con los servidores públicos que intervienen en el presente proceso.
3. Que ni la sociedad, ni sus socios, ni su representante legal se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
4. Que la suscrita representante legal no registra antecedentes judiciales vigentes y no se encuentra con medidas correctivas pendientes de pago en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.
5. Que ni la sociedad, ni sus socios, ni su representante legal han sido condenados ni sancionados por delitos contra la administración pública, soborno transnacional u otras conductas que generen inhabilidad para contratar con el Estado.
6. Que, en caso de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, procederemos conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y lo informaremos de inmediato a la entidad.

Declaro que la información aquí contenida es veraz y verificable, y conozco las consecuencias legales derivadas de la falsedad en la misma.

Cordialmente,



ANGIE PANQUEVA RADA
C.C. No. 1.010.234.998 de Bogotá D.C.
Representante Legal
SECAM JR S.A.S. · NIT 830.507.163-0